

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DAB/kg.-

PUENTE ALTO

EX. N° **928** / **25 JUN 2014** VISTO: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 740 de fecha 23 de mayo de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Rectificación de Anexo Contrato de Inmobiliaria e Inversiones Casa Aira Limitada, por los servicios denominados "Diseño del Centro Cultural Alcalde Patricio Juan Estay, en su postulación al Programa de Centros Culturales, impulsado por el Consejo Nacional de Cultura y las Artes", Rectificación Anexo Contrato de prestación de Servicios respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 23 de mayo de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. N° 537 de fecha 16 de abril de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la contratación directa de Ronald Sistek González, consistente en los servicios denominados "Asesoría Técnica de Obras asociado al Contrato de Construcción Centro Cultural Alcalde Juan Estay, comuna de Puente Alto, código BIP N° 30093264-0". Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 16 de abril de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. N° 475 de fecha 03 de abril de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la contratación directa de Solnet S.A., consistente en los servicios denominados "Servicio de Sistema Integral Tecnológico y de Información para la DOM, que consta de la implementación de un Software SOLNET S.A. DOM, que integra todas las actividades y áreas de la DOM en un solo sistema, funcionando dicho Software con servicios de hosting y base de datos por internet". Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 03 de abril de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE Los Contratos ya singularizados en el considerandos 1), 2) y 3) en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

Av. Canchay Toro 1620
Telf: 2810 1600
2810 1700
Casilla 9
Puente Alto


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE